

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32845** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0029/2021 (MC/CP-185/2021-SA (ALBERCA-AYE), con destino a riego, en el término municipal de Paradinas de San Juan (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES "EL BURRACO" (G37546579) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Paradinas de San Juan (Salamanca), por un volumen máximo anual de 132.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 22,22 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,49 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de octubre de 2023, lo siguiente:

ANULAR la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Sixto Domínguez Díaz con referencia PR-SA-232-074.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: COMUNIDAD DE REGANTES "EL BURRACO" (G37546579)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 26,8457 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación sobre una superficie de 30,2873 ha

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 132.000

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 44.553

Caudal máximo instantáneo (l/s): 22,22

Caudal medio equivalente (l/s): 8,49

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 32 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión.

Observación: Las captaciones 1, 2 y 3 no funcionarán nunca simultáneamente a fin de no superar el caudal máximo instantáneo total del aprovechamiento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-0103/2012-SA, de fecha 9 de octubre de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de octubre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230041718-1